Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243

Fram.
Capital Nacional del Desarrollo

CONTRATO Nº49/2023

CONTRATO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y COLOCACIÓN DE TUBOS PARA DESAGÜES PLUVIALES SOBRE LA CALLE CONSTANTINO TROCIUK, ENTRE CALLE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Y COLOMBIA, ÁREA URBANA DE FRAM, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 03/2022 CON ID Nº 421902.-

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada sobre la calle Itapúa esq. Paraguay de la ciudad de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Lic. Carlos Daniel Tkachik, con Cédula de Identidad N° 1.332.937** y refrendada por la Secretaria General la **señora Nora Ch. de Segovia con C.I. Nº 741.643** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la **Sur Construcciones RUC 2.235.024-1 cuyo representante legal y propietaria es Norma Beatriz Benítez Chamorro con C. I. Nº 2.235.024,** con domicilio sobre la Calle Colombia y Mateo Sánchez Díaz – Distrito de Fram, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y COLOCACIÓN DE TUBOS PARA DESAGÜES PLUVIALES SOBRE LA CALLE CONSTANTINO TROCIUK, ENTRE CALLE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Y COLOMBIA, ÁREA URBANA DE FRAM**", lo cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los deberes y los derechos de las partes contratantes con relación a trabajos de construcción de vereda y colocación de tubos para desagües pluviales sobre la calle Constantino Trociuk, entre calle José Leandro Oviedo y Colombia, área urbana de Fram.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal Nº146/2023

MUNICIPALIDAD DE FRAM - SECRETARIA GENERAL

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

SUR CONSTRUCCIONES
De: Norma Beatriz Benitez Ch.
RUC: 2235024-1
Construcciones Viales y Civiles en Gral
Venta de Materiales de Construcción
Fram - Italia - Py

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA

Lic. Carlos Daniel Tkachik Stuja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

Los documentos que forman parte del Contrato de los trabajos de construcción de vereda y colocación de tubos para desagües pluviales sobre la calle Constantino Trociuk, entre calle José Leandro Oviedo y Colombia, área urbana de Fram, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421902.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa Ad Referendum Nº 03/2022 con ID Nº 421902, convocado por la Municipalidad de Fram, según Resolución IM N°743/2022, La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 146/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	un	1	893.066	893.066
2	Movimiento de suelo, desmonte, rellenos y compactación necesaria apróx. para preparación del contrapiso.	m3	152,64	34.866	5.321.946
3	Elaboración de contrapiso, espesor 7 cm.	m2	537,60	31.467	16.916.659
4	Colocación de baldosas de hormigón 40 x 40 cm para veredas.	m2	537,60	59.000	31.718.400
5	Provisión y colocación de tubos de H° A° 0.60 cm	ml	115	300.534	34.561.410
6	Limpieza final de obra	un	1	852.000	852.000
	Total				**90.263.481 Gs.**

Son guaraníes: noventa millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno.-
Sujeto a reajustes tal como se establece en el PBC.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra de 90 (noventa) días corridos a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio de obras.-
La recepción Provisoria será a los 10 (diez) días después del plazo de ejecución de obras
La recepción Definitiva será a los 10 (diez) días corridos después de la recepción provisoria

MUNICIPALIDAD DE FRAM • SECRETARIA •
Vera Celia Segovia
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •
Lic. Carlos Daniel Rachik Stuja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

SUR CONSTRUCCIONES
De: Norma Beatriz Benitez Ch.
RUC: 2235024-1
Propietaria
Venta de Materiales de Construcción en Gral.
Fram - Italia - Py

La ejecución de la obra se realizara sobre la calle Constantino Trociuk entre Calle José Leandro Oviedo y Calle Colombia, área urbana de Fram.-
Las respectivas actas de recepciones serán elaboradas por el Fiscal de obra de la Institución Municipal.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Fram.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El pago se realizará contra Certificaciones de avance de obras, tal como se establece en el PBC en el Punto - **Indicadores de cumplimientos de Contrato**, previa autorización del Fiscal de Obras y en base al Cronograma de avance obras presentado por el Contratista; de cada certificación se deducirá el 5% correspondiente a fondos de reparo, si no existiere ninguna necesidad de utilizar dicho fondo, será reembolsado al Contratista 10 días después de la Recepción definitiva de la Obra, donde se constatará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las especificaciones técnicas correspondientes y en el tiempo establecido.-
(El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150 (ciento cincuenta días) computados a partir de la fecha de la suscripción del contrato, y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:
Seguro contra daños a terceros: 5 %. del monto contractual, Seguro contra accidentes de trabajo: 5 %. del monto contractual, Seguro contra los riesgos en la zona de obras: 5 %. del monto contractual.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Nora Ch. de Segovia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE FRAM · INTENDENCIA

Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

SVR CONSTRUCCIONES
De: Norma Beatriz Benitez Ch.
RUC: 2235024-1
Construcciones Viales y Civiles en Gral.
Venta de Materiales de Construcción
Fram - Italia - Py

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de vereda y colocación de tubos para desagües pluviales sobre la calle Constantino Trociuk, entre calle José Leandro Oviedo y Colombia, área urbana de Fram

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.-

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Firmado por _____ Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • SECRETARIA •

Firmado por _____ Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

Firmado por _____ Norma Beatriz Benítez Ch
Sur Construcciones

SUR CONSTRUCCIONES
De: Norma Beatriz Benitez Ch.
RUC: 2235024-1
Construcciones Viales y Civiles en Gral
Venta de Materiales de Construccion
Fram - Italia - Py